Municipalidad de Chillán Viejo

Dir. Administración de Educación Municipal

RATIFICA NOMBRAMIENTO DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 2235

CHILLAN VIEJO, 25.04.2014

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 08 Horas Cronológicas Semanales distribuidas en: 04 Horas Escuela Los Coligues y 04 Horas Escuela Nebuco Jornada de Adulto Enseñanza Media, conforme al PADEM.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 01.04.2014.

DECRETO:

1.- **RATIFICAR Y DESIGNASE** en calidad de **Contratado** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: VARIAS ESCUELAS
NOMBRE	: **OSVALDO ENRIQUE VARAS CACERES**
RUN	: **16.012.640-K**
TITULO	: PROFESOR EDUCACIÓN BASICA MATEMATICA
CARGO	: DOCENTE AULA ENSEÑANZA MEDIA JORNADA DE ADULTO
JORNADA	: 08 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS EN	: 04 HORAS ESCUELA LOS COLIGUES
	: 04 HORAS ESCUELA NEBUCO
FECHA	: DESDE 01.04.2014 HASTA EL 28.02.2015
ORIGEN DE VACANTES	: POR RENUNCIA VOLUNTARIA DE DOÑA MARIA LEPE NORAMBUENA Y ERICH LEIGHTON VALLEJOS
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remitase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL / UAV / HHH / MGGB / MVY / EBCH / RMR / eol
DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela (2), Educación, Carpeta Personal.